

# COPIA

NUMERO : ( 3.576 )

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CÓNYUGES DON VÍCTOR EMILIO MERO GAMBOA Y DOÑA MARJORIE MARLENE CONFORME VÉLEZ; A FAVOR DEL SEÑOR SERGIO ABDÓN MOREIRA.-

CUANTIA : USD \$ 15,567.55

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de agosto del año dos mil nueve, ante mí, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges: Don VÍCTOR EMILIO MERO GAMBOA y Doña MARJORIE MARLENE CONFORME VÉLEZ, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los numeros uno tres cero ocho ocho cinco uno dos cuatro guión tres y uno tres cero nueve seis cero ocho ocho cuatro guión cero, respectivamente cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Manta; Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor SERGIO ABDÓN

MOREIRA, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero dos ocho ocho dos seis guión uno, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de Compraventa, contenida de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben el presente contrato de Compraventa, por una parte, los conyuges Don **VÍCTOR EMILIO MERO GAMBOA** y Doña **MARJORIE MARLENE CONFORME VÉLEZ**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se denominará como **VENDEDORES**; y, por otra parte, el señor **SERGIO ABDÓN MOREIRA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará **COMPRADOR**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, todos de estado civil casados, hábiles y capaces de contratar y obligarse tal como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los vendedores

declaran ser propietarios de un bien inmueble ubicado en la actual Calle Nueve y avenida Dieciocho de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, calle El Oro y seis metros treinta centímetros; por ATRÁS, terreno que queda del mismo solar y seis metros treinta centímetros; por un COSTADO, la calle Abdón Calderón y diez metros ocho centímetros; y, por el otro COSTADO, terreno que queda del mismo solar y diez metros ocho centímetros. Teniendo un área total de sesenta y tres metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.- b) Este predio fue adquirido por el señor Víctor Emilio Mero Gamboa, dentro de la sociedad conyugal que mantiene con la señora Marjorie Conforme Vélez, por compra que hiciera al señor Jorge Humberto Demera Mero, quien estaba representado en este acto por su Apoderada Especial; según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha veintitrés de enero del dos mil nueve, inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, en febrero seis del dos mil nueve, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve. Predio que de conformidad a la certificación extendida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, sobre el mismo, no se halla inscrita ninguna demanda o prohibición que afecte su dominio, ni es objeto de embargo, ni está constituido en anticresis, ni está afectado por acciones rescisorias, reivindicatorias, ni constituido en patrimonio familiar, por lo que se encuentra libre de gravámenes.

**TERCERA: DE LA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, Don VÍCTOR EMILIO MERO GAMBOA

y Doña MARJORIE MARLENE CONFORME VÉLEZ, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada por efectos del matrimonio, venden, ceden y transfieren a favor del señor SERGIO ABDÓN MOREIRA, quien por sus propios derechos compra, adquiere y acepta para sí, el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Calle Nueve y avenida Dieciocho de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE, calle El Oro (hoy avenida Dieciocho) y seis metros treinta centímetros; por ATRÁS, terreno que queda del mismo solar y seis metros treinta centímetros; por un COSTADO, la calle Abdón Calderón ( hoy calle Nueve) y diez metros ocho centímetros; y, por el otro COSTADO, terreno que queda del mismo solar y diez metros ocho centímetros. Teniendo un área total de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Venta que se hace como cuerpo cierto, con todas sus medidas y linderos, sin que los vendedores se reserven nada para sí. No obstante, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de ley. CUARTA: DEL PRECIO.- El precio de la presente compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (15,567.55), valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a

su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme. QUINTA: DOMICILIO: Los contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Los Vendedores facultan expresamente al Comprador, señor SERGIO ABDÓN MOREIRA, para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción del presente contrato traslativo de dominio, como por ley corresponde. LAS DE ESTILO.- Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los otorgantes. (Firmado) Abogado WLADIMIR VINCES SÁNCHEZ. Matrícula número dos mil quinientos cuarenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

  
Sr. VÍCTOR EMILIO MERO GAMBOA

C.C. No. 130885124-3

*Marlene Conforme V*

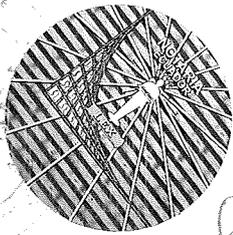
Sra. MARJORIE MARLENE CONFORME VÉLEZ

C.C. No. 130960884-0

*Sergio Ardón Moreira*

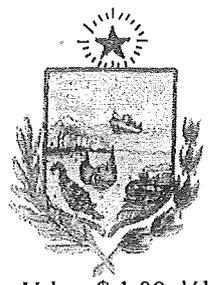
Sr. SERGIO ARDÓN MOREIRA

C.C. No. 130028826-1



*[Signature]*  
EL NOTARIO .-

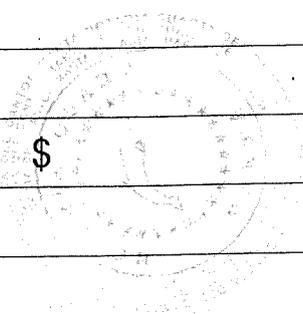
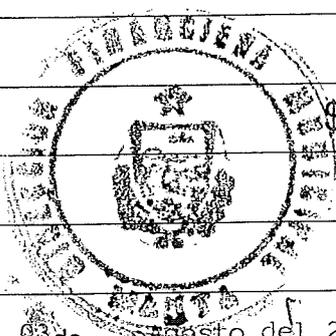
ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.



Valor \$ 1.00 dólar

Nº 038416

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en solar	
6	perteneciente a VICTOR EMILIO MERO GAMBOA	
7	ubicada EN CALLE 9 Y AVDA. 18	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad	
9	de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 55/100 DOLARES \$15.567,55	
10	Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$298,88	
11	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	\$
24	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	<b>\$</b>
25		
26	Manta,	03 de agosto del 2009 del 200
27		ING. VICENTE MIELES MORA
28		Director Financiero Municipal

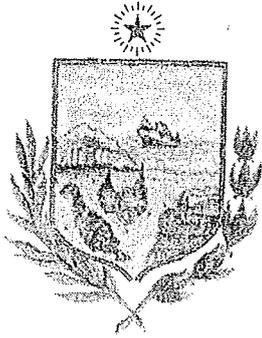


**MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**  
DIRECCIÓN DE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\***

**08/03/2009\***

**No. 4975**



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 1034807000

Ubicado en: CALLE 9 AV. 18

Area total del predio según escritura: -

Area total del predio: 84M2

Perteneciente al señor(A)**MERO GAMBOA VICTOR EMILIO**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 071420

TERRENO	15,567.55
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	15,567.55

**SON : Quince mil quinientos sesenta y siete 55/100 dólares**

**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	298.88
CONSTRUCCIÓN	0
	=====
	298.88

**Son: Doscientos noventa y ocho 88/100 dólares**



*[Firma manuscrita]*

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

*Marisol A.*

202,38  
 09/AGO 2009  
 249,08



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 09917

CUENTA DE CORRIENTE No.

2040050498

EFFECTIVO 1.70

LUGAR

FECHA

CUENTA PERTENECIENTE A:

INSTITUCION DEPOSITANTE:

FIRMA

DECLARO(AMOS) QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRAVENGA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS. EXIMO(AMOS) AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS, SI ESTA DECLARACION ES FALSA O ERRONEA. SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

CHEQUES DE ESTE BANCO

CHEQUES DE BANCOS LOCALES

CHEQUES DE OTRAS PLAZAS

TOTAL DEL DEPOSITO

CHEQUES DEPOSITADOS

VALOR

\$1.70

094939

1.70

SON:

R.U.C./CODIGO/C.C.



# ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 032363

POR \$

Manta, Agosto 03 del 2009 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en calle 9 y Av 18

Manta

de la parroquia

del cantón Manta

que otorga VICTOR EMILIO MERO GAMBOA

a favor

de

por el precio de 15.567,55, y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 93,40

ADICIONALES Defensa Nacional

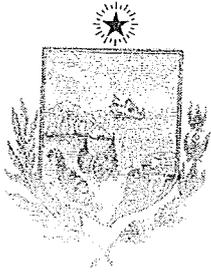
Benef. Guayaquil 28,02

121,42

SUMAN \$:

MUNICIPALIDAD DE MANTA

TESORERO MUNICIPAL



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053155

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

~~MERO GAMBOA VICTOR EMILIO~~

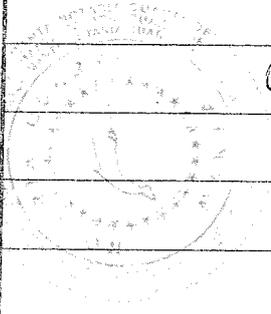
que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 3 agosto de 2009

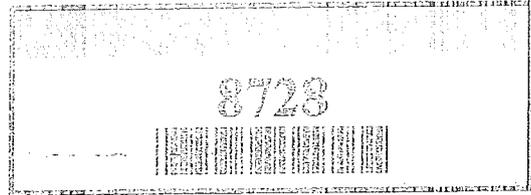
VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#1034807000 CALLE 9 S/N AVE.18

Manta, Tres de agosto de dos mil nueve



03 AGO 2009



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 71928, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8728:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Lunes, 27 de Octubre de 2008*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1034807000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno ubicado en la actual calle Nueve y Avenida Dieciocho de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.  
**FRENTE:** Calle El Oro, y seis metros treinta centímetros.  
**POR ATRAS:** Terreno que queda del mismo solar y seis metros treinta centímetros.  
**POR UN COSTADO:** La calle Abdón Calderón y diez metros ocho centímetros, y  
**POR EL OTRO COSTADO:** Terreno que queda del mismo solar y diez metros ocho centímetros, con un área total de **SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.**  
**SOLVENCIA:** El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	42 01/02/1974	184
Compra Venta	Compraventa de Derecho Genancial	2.200 21/10/2004	6.265
Compra Venta	Convalidación	292 22/01/2009	1
Compra Venta	Compraventa	489 03/02/2009	3.076

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 4 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: **Viernes, 01 de Febrero de 1974**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **184** - Folio Final: **188**  
 Número de Inscripción: **42** Número de Repertorio: **120**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Sábado, 14 de Abril de 1973**  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Derechos y Acciones, sobre la cuarta parte del solar, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Calle El Oro, y seis metros treinta centímetros, **POR ATRÁS:** Terreno que queda del mismo solar y seis metros treinta centímetros **POR UN COSTADO :** La calle Abdón Calderón y diez metros ocho centímetros y **POR EL OTRO COSTADO:** Terreno QUE queda del mismo solar y diez metros ocho centímetros con un área total de **SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000015691	Demera Segundo	(ninguno)	Manta
Comprador	80-000000003865	Demera Anchundia Segundo Humberto	Casado	Manta
Vendedor	80-000000012377	Anchundia Lopez Orfilla	Viudo	Manta

Certificació impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 8728

Página: 1 de 3

2 / 4 Compraventa de Derecho Gananciales y Acción

Inscrito el : Jueves, 21 de Octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.265 - Folio Final: 6.274

Número de Inscripción: 2.260 Número de Repertorio: 4.844

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 11 de Octubre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales Sobre Derechos y Acciones.

Sobre lote de terreno ubicado en la actual calle Nueve y Ave. 18 de la Parroquia y Cantón Manta. De tal forma que con esta adquisición el comprador en su calidad de único heredero se constituye en el absoluto propietario del cien por ciento de los gananciales y de los derechos y acciones del indicado bien inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003865	Demera Anchundia Segundo Humberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000015686	Demera Mero Jorge Humberto	Soltero	E.E.U.U.
Vendedor	80-0000000015685	Mero Mero Ruth Gladys	Casado(*)	E.E.U.U.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	42	01-Feb-1974	134	188

3 / 4 Convalidación

Inscrito el : Jueves, 22 de Enero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 292 Número de Repertorio: 487

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de Enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**\*\*RATIFICACION Y CONVALIDACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES SOBRE DERECHOS Y ACCIONES\*\***

Por medio del presente instrumento, la señora RUTH GLADYS MERO MERA, a través de su Apoderada, en calidad de conyuge sobreviviente del Causante Segundo Humberto Demera Anchundia, RATIFICA Y CONVALIDA LA COMPRAVENTA DE GANANCIALES SOBRE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS que hizo a favor de su hijo, el señor, JORGE HUMBERTO DEMERA y que se menciona en la cláusula de antecedentes, sobre el lote de terreno descrito y singularizado en el literal a) de la cláusula segunda, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha once de octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en octubre veintiuno del dos mil cuatro, tal como se menciona en la cláusula de antecedentes. La venta como cuerpo cierto y no únicamente como Gananciales sobre Derechos y Acciones sobre el referido bien inmueble. Por lo expuesto con este acto de Ratificación y Convalidación el referido Contrato de Compraventa del inmueble, es como Cuerpo Cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000003865	Demera Anchundia Segundo Humberto	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000020067	Demera Jorge Humberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000015685	Mero Mero Ruth Gladys	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2200	21-Oct-2004	6265	6274

4 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : **Viernes, 06 de Febrero de 2009**

Tomo: **13** Folio Inicial: **3.076** - Folio Final: **3.085**

Número de Inscripción: **489** Número de Repertorio: **881**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Viernes, 23 de Enero de 2009**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

El Vendedor debidamente Representado por su Apoderado la Sra. Sonia Elizabeth Cajape Mera, Inmueble ubicado en la Calle Nueve y Avenida Dieciocho de la Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. La venta se hace como cuerpo cierto.



**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08851243	Mora Camba Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000015686	Demera Mora Jorge Humberto	Soltero	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	292	22-Ene-2009	1	1
Compra Venta	2200	21-Oct-2004	6265	6274

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

**Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.**

**Emitido a las: 02:06:13 p del Lunes, 27 de Julio de 2009**



Jap  
2008-63077  
2008-63304



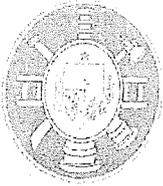
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**Dr. Patricio F. García Villavicencio**  
Firma del Registrador.

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.**

*Dr. Patricio F. García Villavicencio  
Notario Público Cantón Manta*

#



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0096031

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306851248  
NOMBRES: MERO GAMBOA VICTOR EMILIO  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: CALLE 9 S/N. AVDA. 18

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 95623  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 03/08/2009 08:32:45



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

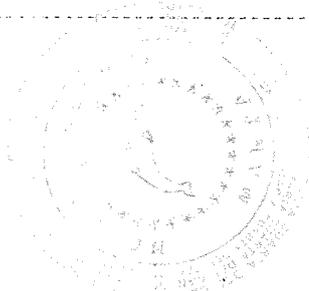
TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 01 de Noviembre de 2009  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



03 AGO 2009

CIUDADANIA 130885124  
 MERO GAMBOA VICTOR EMILIO  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 20 OCTUBRE 1978  
 001- 0093 00093 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1978



*Victor Mero Gamboa*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V343312242  
 CASADO MARJORIE MARLENE CONFORNE  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 VICTOR EDILBERTO MERO  
 JUANA GRIZELDA GAMBOA  
 MANTA 14/04/2007  
 14/04/2019  
 REN 0641592



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

225-0086 1308851243  
 NUMERO CEDULA  
 MERO GAMBOA VICTOR EMILIO

MANABI PROVINCIA  
 MANTA MANTA PARROQUIA  
 MANTA CANTON  
 ZONA

*Josefina*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 130960884-0  
 CONFORNE VELEZ MARJORIE MARLENE  
 02 ABRIL 1.978  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 02 304 00785  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 78



*Marjorie Conforne V*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312242  
 CASADO VICTOR EMILIO MERO GAMBOA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JACINTO GILBERTO CONFORNE  
 MARIANA DE JESUS VELEZ DELGADO  
 PORTOVIEJO 27/11/97  
 27/11/2009  
 4031697



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0040 1309608840  
 NUMERO CEDULA  
 CONFORNE VELEZ MARJORIE MARLENE

MANABI PROVINCIA  
 MANTA MANTA PARROQUIA  
 MANTA CANTON  
 ZONA

*Marjorie Conforne V*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA

Quito, 10 de Julio del 2009

# CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de la segunda vuelta de las elecciones generales del 14 de junio del 2009 al señor(a) Moreira Sergio Abdou, portador(a) de la cédula de ciudadanía 130028826-1, válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmó Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



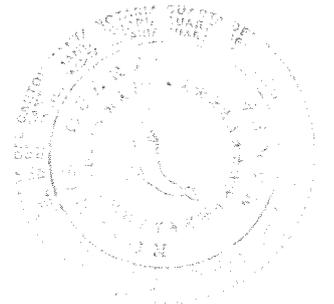
ECUATORIANA*****	E233313122
CASADO	CUASTUMAL TORRES FAVIOLA
PRIMARIA	COMERCIANTE
*****	PROFICUP
ESPERANZA MOREIRA	
QUITO	09/07/2009
09/07/2021	
REN 1511383	

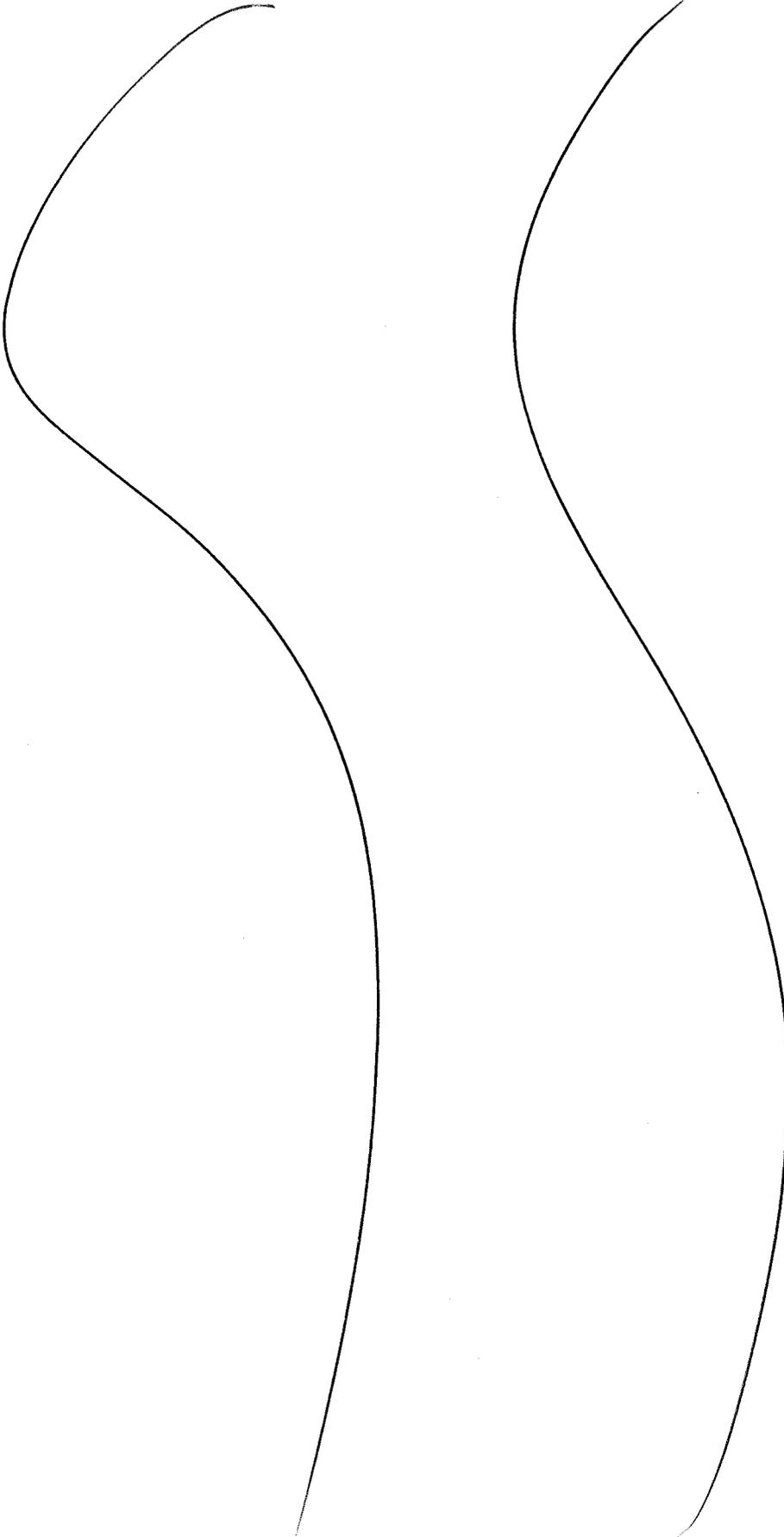
REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION		No. 130028826-1	
GEDULA DE	CUADANTIA		
MOREIRA SERGIO ABDON			
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO			
04	MAYO	1948	
FECHA DE NACIMIENTO	REG CIVIL	001	0100 00299 M
MANABI/ PORTOVIEJO			
PORTOVIEJO 1948			
FIRMA CEDULADO			

ESTAS 08 FOJAS ESTAN  
RUDE.  
Dr. Simón Zumbano Vinas

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A  
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE  
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO  
A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
NUEVE. ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y  
SEIS.- 1

  
Dr. Simón Zumbano Vinas  
Notario Público Cuarto  
Manta - Manabí





Registro de la Propiedad del Cantón Manta

Avenida 3 y Calle 12

Número de Repertorio: 2009 4628

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato COMPRAVENTA en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2348 celebrado entre: ([MERO GAMBOA VICTOR EMILIO en calidad de VENDEDOR], [CONFORME VELEZ MARJORIE MARLENE en calidad de VENDEDOR], [ABDON MOREIRA SERGIO en calidad de COMPRADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
1034807000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	8728	COM(1)

DESCRIPCIÓN:

COM =COMPRAVENTA



Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador .



0939595447

Jmg Amico Borrero

at: by Francisco

Salcedo - 6 - Agosto